

Señor.
JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO BOLIVAR.
E. S. D.

Ref. Ejecutivo de **BANCOLOMBIA S.A** contra **ANIBAL HUMBERTO HERRERA PEÑATA.**

Rad. 138364089001**20210005200.**

CARLOS OROZCO TATIS, en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, con el presente memorial allego la liquidación del crédito, la cual es como sigue:

Por la obligación contenida en el pagaré que se identifica con No. 850095077.

CAPITAL_____	\$ 20.395.573,00
INTERESES REMUNERATORIOS_____	\$ 2.325.095,00
INTERESES DE MORA _____	\$ 2.012.363,00
TOTAL_____	\$ 24.733.031,00

Nota 1. Los intereses remuneratorio por valor de \$ 2.325.095,00 corresponden a los intereses causados hasta el 22 de enero del 2021, reconocidos en el mandamiento de pago.

Nota 2. Los intereses de mora por valor de \$ 2.012.363,00 corresponden a los intereses causados a la tasa más alta permitida por el gobierno desde el 23 de enero del 2021 hasta el 14 de julio del 2021, fecha de presentación de la liquidación.

Por la obligación contenida en el pagaré que se identifica con No. 377816435457167.

CAPITAL_____	\$ 7.430.985,00
INTERESES REMUNERATORIOS_____	\$ 589.899,00
INTERESES DE MORA _____	\$ 847.132,00
TOTAL_____	\$ 8.868.016,00

Nota 1. Los intereses remuneratorio por valor de \$ 589.899,00 corresponden a los intereses causados hasta el 22 de enero del 2021, reconocidos en el mandamiento de pago.

Nota 2. Los intereses de mora por valor de \$ 847.132,00 corresponden a los intereses causados a la tasa más alta permitida por el gobierno desde el 23 de enero del 2021 hasta el 14 de julio del 2021, fecha de presentación de la liquidación.

Atentamente,



CARLOS A. OROZCO TATIS
C.C No. 73.558.798 Arjona Bolívar.
T.P. No. 121.981 del C.S de la J